

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.314/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley

58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente	Concepto.	Nombre y Apellidos o Razón Social.	Localidad	D.N.I.
2063 Plusvalía		Herederos de Rocío Borjas Vargas	Pozoblanco	75.697.652Y
2069 Plusvalía		Miguel Capitán Galán	Quintana de la Serena	75.704.426H
2066 Plusvalía		Alfonso Díaz Lledó	Córdoba	30.193.300G
2067 Plusvalía		Rafael Díaz Lledó	Córdoba	75.701.550V
2059 Plusvalía		Ana María López Alcalá	Grau de Castelló	20.469.477Y
2064 Plusvalía		Plaza de las Doblas, S.L.	Córdoba	B14380679
2068 Plusvalía		Marcel Larraz Bustos	Pozoblanco	30.994.573A
2061 Plusvalía		Isaías Garrido Pasadas.	Marbella	30.200.663F
2058 Plusvalía		Procorín, S.R.L.	Córdoba	B14746895
2073 Plusvalía		Herederos de María López Arroyo	Pozoblanco	30.113.111Q

Certificación colectiva o título ejecutivo: 105.

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en

el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 16 de abril de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.